RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Liquida contrato LP N° 04-2024 Reposición Paseo Ferroviario Manuel Rodríguez, Mejillones

ANTOFAGASTA, 30 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2685

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón, y sus posteriores modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. Nº 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución Exenta RA N° 272/1641/2026 de 15 de septiembre de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/102/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La Licitación Pública N° 04-2024 "Reposición Paseo Ferroviario Manuel Rodríguez, Mejillones", código BIP N° 40042109-0, ID N° 650-13-LP24; en adelante LP N° 04-2024.

b) La Resolución Exenta N° 998 de fecha 17 de abril del 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la LP N° 04-2024.

c) La Resolución Exenta N° 1237 del 13 de mayo del 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que modificó las Bases Administrativas de la LP N° 04-2024.

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 233 de fecha 19 de junio del 2024 garantiza presupuesto para el financiamiento de la LP N° 04-2024.

e) La Resolución Exenta N° 1493 de fecha 25 de junio del 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que adjudicó la LP N° 04-2024 al proveedor UTP conformada por Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda., RUT. 79.995.460-5, -y- Servicios y Asesorías de Arquitectura PLURAL Ltda., RUT. 76.186.793-6, conforme a lo ofertado; en adelante UTP AURA-PLURAL.

f) El Contrato de Prestación de Servicios, de la LP N° 04-2024 de fecha 09 de julio del 2024, firmado ante la Notario Público Patricio Raby Benavente de la 5° Notaria de Santiago.

g) La Resolución Exenta N° 1675 de fecha 22 de julio del 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba contrato de la LP N° 04-2024, entre SERVIU Región de Antofagasta y la UTP AURA–PLURAL, de fecha 22 de julio del 2024, fijando un plazo de 429 días corridos para el término del contrato (180 días de estudio – 249 días de revisión).

h) El Informe N° 193 de fecha 19 de noviembre del 2024, que cuenta con la providencia del jefe (S) del Departamento Técnico informando la aprobación de la etapa N° 1.

i) El Oficio Ordinario N° 2623 de fecha 19 de noviembre del 2024, que comunica la aprobación de la etapa N° 1 de la LP N° 04-2024.

j) La Resolución Exenta N° 3323 de fecha 31 de diciembre del 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba pago anticipado de servicios de la LP N° 04-2024.

k) El Informe N° 58 de fecha 28 de marzo del 2025, que cuenta con la providencia del jefe (S) del Departamento Técnico informando la aprobación de la etapa N° 2.

l) El Oficio Ordinario N° 676 de fecha 28 de marzo del 2025, que comunica la aprobación de la etapa N° 2 de la LP N° 22-2024.

m) El Informe N° 159 de fecha 14 de abril del 2025, que cuenta con la providencia del jefe (S) del Departamento Técnico informando la aprobación de la etapa N° 3 y final.

n) El Oficio Ordinario N° 2070 de fecha 20 de agosto del 2025, que comunica la aprobación de la etapa N° 3 y final de la LP N° 23-2024.

o) El Informe N° 205 del 16 de octubre del 2025 que informa aumento de superficie de proyecto, que cuenta con la providencia del director SERVIU autorizando el aumento de superficie.

p) La Resolución Exenta N° 2908 de fecha 30 de octubre del 2025, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba, autoriza y sanciona el Informe N° 205 y el aumento de superficie del proyecto.

q) El Informe Técnico de Cierre de Consultoría N° 167 de fecha 13 de octubre del 2026, con providencia del jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU región de Antofagasta, mediante el cual se da por terminada la consultoría de diseño y establece la devolución de la Póliza N° 16-000000132275-0 por fiel y oportuno cumplimiento del contrato, Folio N° 799734.

R E S O L U C I Ó N:

1° **SANCIÓNASE Y APRUÉBESE**, la liquidación contable según oficio interno N° 45 de fecha 21 de octubre del 2026, el que se da por enteramente reproducido en este acto y forma parte del presente instrumento, según el tenor que a continuación se expone:

SERVIU Región de Antofagasta
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
SECCION PRESUPUESTO

OFICIO INTERNO Nº 045

ANTOFAGASTA, 21 de Octubre de 2026

LIQUIDACION CONTABLE L.P. 04/2024
"REPOSICIÓN PASEO FERROVIARIO MANUEL RODRIGUEZ, MEJILLONES",
CÓDIGO BIP 40042109-0
CONSULTOR: UTP ARQ. UGARTE, RODRIGUEZ ASOCIADOS LTDA. / SS. ASESORIAS ARQ. PLURAL LTDA.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO:	N° 1675 Fecha 22 de Julio de 2024
MONTO CONTRATO:	$ 75.262.500
CONSULTOR:	UTP AURA / PLURAL
RUT:	79.995.460-5 / 76.186.793-8
PLAZO CONTRACTUAL:	429 Días Corridos
FECHA INICIO CONSULTORIA	05 de Agosto de 2024
ORD. APROBACIÓN ETAPA 1	N° 2623 de 19 de Noviembre de 2024
ORD. APROBACIÓN ETAPA 2	N° 676 de 28 de Marzo de 2025
ORD. APROBACIÓN ETAPA 3	N° 2070 de 20 de Agosto de 2025
MULTAS:	No tiene
OBSERVACIONES:	Obra no afecta a multas informa el Depto. Técnico en Memorándum Nº 1199/2026 en que solicita la liquidación contable.

Melissa Lucero Gonzalez
Firmado digitalmente por Melissa Lucero Gonzalez
Fecha: 2026.10.21 16:34:09 -03'00'

MELISSA LUCERO GONZALEZ
JEFA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MLG/ ycv
DISTRIBUCION:
1. **DEPTO. TECNICO**
2. **DEPTO. PROGRAMACION**
3. **DEPTO. JURIDICO**
4. **DEPTO. FINANZAS**
5. **SECCION PRESUPUESTO**
6. **UTP AURA / PLURAL**

SECTOR	$ 75.262.500

ESTADO DE PAGO	FECHA	AUTORIZACION DE PAGO	MONTO DEL E.P.	MULTAS	ANTICIPO	REST. ANTICIPO	LIQUIDO A PAGAR
N°1	02-12-2024	282	$ 22.578.750				$ 22.578.750
N° 2 ANTICIPO	30-12-2024	339			$ 2.509.250		$ 2.509.250
N° 3	08-04-2025	061	$ 30.105.000			$ 2.509.250	$ 27.595.750
N° 4	19-08-2025	156	$ 22.578.750				$ 22.578.750
TOTALES			$ 75.262.500		$ 2.509.250	$ 2.509.250	$ 75.262.500

RESUMEN	CONTRATO	PAGADO

2° SANCIÓNASE Y APRUÉBESE el informe técnico N° 167, de fecha 13 de octubre del 2026, el cual se reproduce íntegramente a continuación:

REF.: Informa Liquidación de Contrato de la LP N° 04/2024 "Reposición Paseo Ferroviario Manuel Rodriguez, Calama", Código BIP Nº 40042109-0, ID Nº 650-13-LP24.

ANTOFAGASTA *13/10/2026*

INFORME TÉCNICO *167*

A : **DAVID MORAGA JOFRÉ**
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S).

DE : **CLAUDIO YÁÑEZ CARO**
ENCARGADO CONTRATO LP. N° 04/2024 (S).

Por medio del presente se informa la liquidación del contrato de la referencia correspondiente al diseño del bandejón central, nivelación de calzadas, aceras y mobiliario; que conforman el paseo Manuel Rodriguez de la comuna de Mejillones, con una superficie total de 10.100 m2.

1.- Hitos administrativos referentes al contrato del estudio:

- La Licitación Pública N° 04/2024 "Reposición Paseo Ferroviario Manuel Rodriguez, Mejillones" Código BIP Nº 40042109-0, ID Nº 650-13-LP24; contratada mediante resolución exenta N° 1675 de fecha 22 de julio del 2024 con la Unión Temporal de Proveedores UTP Arquitectos Ugarte, Rodriguez Asociados y Servicios y Asesorías de Arquitectura PLURAL Limitada; en la modalidad suma alzada, por un monto de $75.262.500.-
- El acta de inicio de estudio de fecha 05 de agosto del 2024, que fija un plazo de 429 días corridos para el término del contrato.
- El oficio N° 2623 de fecha 19 de noviembre del 2024, que comunica al consultor la aprobación de la etapa N° 1 del contrato.
- El oficio N° 676 de fecha 28 de marzo del 2025, que comunica al consultor la aprobación de la etapa N° 2 del contrato.
- El oficio N° 2070 de fecha 20 de agosto del 2025, que comunica al consultor la aprobación de la etapa N° 3 y final del contrato, dándose por terminado el proceso de diseño e iniciada la tramitación de los permisos correspondientes.
- El Informe N° 205 de fecha 16 de octubre del 2025 que informa sobre aumento de superficie del polígono de proyecto de la LP. N° 04/2024; que cuenta con la autorización del director SERVIU región de Antofagasta.
- La Resolución Exenta N° 2908 del 30 de octubre del 2025 que aprueba, autoriza y sanciona aumento de superficie del contrato LP. N° 04/2024.

2.- De las aprobaciones del estudio:

- Certificado Factibilidad de Aguas Antofagasta U. Fact. N° 26403/2024 del 17 de octubre 2024 al proyecto correspondiente ubicado en Avda. Manuel Rodriguez sin N° Mejillones.
- Carta de Factibilidad de la Compañía General de Electricidad SC N° 545189/2025 del 12 de junio 2025 al proyecto ubicado en Manuel Rodriguez N° 125.
- Carta de Factibilidad de la Compañía General de Electricidad SC N° 544390/2025 del 12 de junio 2025 al proyecto ubicado en Manuel Rodriguez N° 223.
- Carta de Factibilidad de la Compañía General de Electricidad SC N° 547004/2025 del 12 de junio 2025 al proyecto ubicado en Manuel Rodriguez N° 160.
- Certificado N° 09-2025 del Departamento de Tránsito y Transporte de la Ilustre Municipalidad de Mejillones de fecha 01 de agosto 2025 que aprueba proyecto de "Señalización y Demarcación".

- Certificado N° 33-2025 de SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Mejillones de fecha 02 de septiembre 2025 que aprueba proyecto de "Paisajismo".
- Certificado N° 34-2025 de SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Mejillones de fecha 08 de septiembre 2025 que informa aprobación del proyecto de "Alumbrado Público".
- Resolución de Aprobación N° 04 de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Mejillones de fecha 19 de noviembre 2025 que otorga Permiso de Urbanización.
- Resolución exenta SERVIU N° 1670 del 15 de julio 2026, del jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, que aprueba proyecto de pavimentación.

3.- Conclusiones:

En virtud de lo planteado anteriormente, este encargado de contrato indica que, conforme a la obtención de todos los productos contratados, se puede dar por terminada la consultoría de diseño y proceder a la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Póliza N° 16-000000132275-0, Folio N° 799734 vigente hasta el día 29 de octubre del 2026.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.

Claudio Yañez Caro
Firmado digitalmente por Claudio Yañez Caro
Fecha: 2026.10.08 17:39:28 -03'00'

CLAUDIO YÁÑEZ CARO
ARQUITECTO
ENCARGADO DE CONTRATO (S)
LP. N° 04 / 2024

Miguel Humire Flores
Firmado digitalmente por Miguel Humire Flores
Fecha: 2026.10.08 17:45:59 -03'00'

MIGUEL HUMIRE FLORES
Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
ENCARGADO PROGRAMA
ESPACIOS PÚBLICOS

Cristian Luza Alvarez
Firmado digitalmente por Cristian Luza Alvarez
Fecha: 2026.10.09 07:58:41 -03'00'

CRISTIAN LUZA ÁLVAREZ
Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
ENCARGADO UNIDAD
DE DISEÑOS URBANOS

Robinson Espejo Chepillo
Firmado digitalmente por Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.10.09 09:12:49 -03'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
ENCARGADO ÁREA
DE PROYECTOS URBANOS

PROVIDENCIA JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)

De acuerdo a lo señalado en informe adjunto proceder a dar por terminada esta consultoria y proceder a la devolución de la garantía mencionada.

David Moraga Jofre
Firmado digitalmente por David Moraga Jofre
Fecha: 2026.10.10 11:56:14 -03'00'

CC:
1.- Departamento Técnico
2.- Carpeta de Diseño (Claudio Yáñez Caro)

3° **DÉJASE CONSTANCIA** que, mediante el presente documento, las partes proceden a la liquidación del contrato de la L.P. N° 04-2024 y se otorgan el más completo y amplio finiquito.

4° **DÉJASE CONSTANCIA** que el SERVIU región de Antofagasta hizo devolución a la consultora UTP AURA - PLURAL, del certificado de fianza N° 16-000000132275-0 emitido por HDI Seguros por un monto de UF 94.58, que tiene por finalidad garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, vigente hasta el 29 de octubre del 2026.

5° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, deberá ser suscrita por el consultor y protocolizada en señal de aceptación de su contenido, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.

6° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente resolución exenta, no afecta el presupuesto sectorial.

7° **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por el encargado del Departamento Técnico, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 2180 de fecha 07 de septiembre de 2026, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

BLANCA MORENO GUTIERREZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MHF/CLA/REC/DMJ/EVR

DISTRIBUCIÓN**:**

- DARIO RODRIGUEZ - UTP AURA - PLURAL - DAROPA55@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU ANTOFAGASTA - CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- RODOLFO UGARTE SILVA - SEREMI MINVU - RUGARTE@MINVU.CL
- XIMENA PONCE CORTEZ - ENCARGADA UNIDAD PROYECTOS CIUDAD SEREMI MINVU ANTOFAGASTA - XPONCE@MINVU.CL
- SOO HIP MALDONADO - CONTRAPARTE SEREMI MINVU - SHIP@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- LUZ ZAPATA CALDERON - SERGIO SANCHEZ MORENO - ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA - LZAPATA@MINVU.CL - SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Blanca Julia Moreno Gutiérrez Fecha firma: 30-10-2026 8:20:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2685 Timbre: EACFLHUFFHFKUA En: https://validoc.minvu.cl